



Parlamento de Cantabria

DIARIO DE SESIONES

Serie B: Comisiones

Año XXXVIII

IX Legislatura

Serie B – Núm. 189

Página 1

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

PRESIDENCIA: ILMA. SRA. D.^a MARÍA ROSA VALDÉS HUIDOBRO

SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 20 DE MARZO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

Página

Único. Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria. [9L/1000-0022]



(Comienza la sesión a las nueve horas y treinta minutos)

EL SR. CASAL GUILLEN (en funciones de presidente): Buenos días señorías.

Comenzamos la Comisión de Presidencia y Justicia.

Señor secretario lea el punto único del orden del día.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria.

EL SR. CASAL GUILLEN (en funciones de presidente): Muchas gracias señor secretario.

El debate se ajustará a lo determinado por los artículos 122 y 123 en relación con el 78 del Reglamento de la Cámara.

El debate tendrá un turno único de fijación de posiciones de quince minutos para cada Grupo Parlamentario además de la palabra de la diputada no adscrita que nos ha pedido su voz en esta Comisión.

Por tanto comenzamos con ella, Sra. Ordóñez tiene.

Hemos comenzado la Comisión, Sra. Ordóñez tiene usted la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LOPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Decirle a sus señorías que hay muchísimo ruido dentro de la Comisión y que era incluso difícil poder escuchar al presidente desde mi sitio.

Lo primero agradecer a la presidencia y a la Comisión que haya autorizado mi intervención, yo no soy miembro de esta Comisión pero como ustedes saben he presentado enmiendas que me gustaría poder defender y es lo que voy a hacer rápidamente.

Hemos presentado enmiendas en dos sentidos. Por un lado hemos presentado enmiendas que recogían algunas de las alegaciones presentadas al proyecto de ley, algunas referidas al sistema de prevención en sí mismo y otra que yo creo que hay que aclarar porque se han escuchado desde la tribuna argumentos que bueno, decían exactamente lo contrario y hay enmiendas incluso que defienden lo contrario.

Cuando nosotras defendemos que la experiencia que tienen las personas voluntarias ha de ser reconocida si, o si, dentro de los procesos de selección, lo que estamos diciendo es que el trabajo voluntario cualquier trabajo voluntario que cualquier persona presta a la sociedad al final le hace desarrollar unas determinadas habilidades que obviamente tienen que ser valoradas y tienen que ser aceptadas.

Cuando se llega a decir, a través de enmiendas que eso puede ser un camino de atrás, los voluntariados para entrar de una manera irregular en la función pública, creo que se está faltando de una manera muy clara a todas las personas voluntarias que dejan su tiempo y dejan parte de sus vidas a cambio de nada por hacer cosas tan importantes como salir hace unas semanas, y el lunes debatíamos de esto en el pleno a ayudar a todas las personas afectadas por las inundaciones en nuestra comunidad., así que por favor tengamos en cuenta a todas las personas que de manera remunerada obviamente porque son fundamentales y además son los expertos y expertas que saben y que tienen que dirigir y coordinar este tipo de actuación, hay muchísimas personas que de una manera regular o solamente cuando es necesario porque hay una determinada catástrofe o un suceso ponen su tiempo de manera gratuita y una forma de reconocer a todas esas personas que trabajan por esta sociedad es reconocerles por lo menos ese mérito cuando se presentan a una oposición pública, obviamente cuando se presentan en igualdad de condiciones que el resto de los y las participantes de la misma.

El resto de las enmiendas que hemos presentado van en el sentido de hacer correcciones de género a la ley. La ley no venía en un lenguaje inclusivo, hablando incluso de que los alcaldes, bueno, hace mucho tiempo que esta comunidad autónoma afortunadamente también tiene alcaldesas y no nos cuesta nada hablar de alcaldía u otros términos que una vez aprobada la ley de igualdad procede empezar a trabajarlo desde ese punto.

Si que es cierto que ha habido varias de las enmiendas que he realizado en este sentido que en principio se me ha dicho desde el Gobierno que no van a ser aceptadas porque se refieren a términos jurídicos que entienden no son susceptibles de ser incluidos en la ley a través del lenguaje inclusivo por lo que aceptamos lógicamente, tampoco esta diputada es experta en la materia simplemente ha tratado de hacer un trabajo que desde la administración no se había hecho pero que insisto, afortunadamente, porque ya tenemos una ley de igualdad en esta comunidad se hará.



Si, nada mas decir que es muy importante esta ley, que es la ultima que trabajamos en esta legislatura o que vamos a aprobar en esta legislatura pero que creo que los sucesos acaecidos en Cantabria en los últimos meses nos dicen de lo importante de una ley que garantice que el sistema de protección civil y de emergencias va a funcionar correctamente que nos va a proteger a todas y que también va a ser bueno para las personas que de manera remunerada o de manera voluntaria participan para cuidarnos.

Insisto, en agradecer a la presidencia su amabilidad al aceptar mi intervención y muchas gracias a todas.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de presidente): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Turno ahora del grupo parlamentario Mixto el Sr. Bolado por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SR. BOLADO DONIS: Muy bien pues muchas gracias.

Hoy abordamos este debate en Comisión que me temo va a ser un tanto complejo.

Nosotros hemos presentado un total de 26 enmiendas al proyecto de ley de protección civil y gestión de emergencias de Cantabria y evidentemente en cinco minutos va a ser bastante complicado, vamos imposible pronunciarme sobre las presentadas por el resto de los grupos. Es bastante difícil tan siquiera que me dé tiempo a exponer las mías, una lástima que no recuperemos aquella buena costumbre del debate por secciones de las leyes, me temo que a estas alturas de legislatura ya va a ser algo complicado.

Bien, gran parte de las enmiendas que hemos presentado van en la línea de introducir el concepto de sistema de protección civil al que el propio título de la ley se refiere y que sin embargo, en muchas ocasiones, ni tan siquiera lo menciona en el articulado, siendo paradigmático el caso del artículo 1 que cuando (...) el objeto de la ley en ningún habla de sistema.

En el ámbito de las definiciones reguladas en el artículo 2 venimos a incluir el concepto de emergencia social que bueno ya recogen algunas leyes autonómicas. Definimos emergencia social como una situación generadora de estados de vulnerabilidad y de desprotección de aquellas personas que la sufran, que se caracteriza precisamente por el hecho de ser una situación imprevista y que además constituye un factor favorecedor de procesos de exclusión social y exige además de una actuación inmediata para tratar de evitar que se desarrollen estados de desprotección.

Con la introducción de esta definición lo que pretendemos es precisamente garantizar que el sistema de protección civil y gestión de emergencias pueda intervenir en aquellos supuestos que establece la propia definición. También en el ámbito de las definiciones tratamos de mejorar el concepto clave de estrategia de protección civil de Cantabria.

Por lo que se refiere a la concreción de las finalidades de nuestro sistema de protección civil, hemos tratado de introducir una enmienda que incluye el concepto, el principio de inmediatez y de planificación y las respuestas en situaciones de emergencia, de tal manera que se garantice que la administración adopta todas las medidas necesarias para que el tiempo máximo de respuesta en cada intervención nunca supere los 20 minutos.

Esta cuestión nos parece que es esencial si lo que pretendemos es que la ciudadanía de Cantabria reciba un servicio público de calidad en todo el territorio público de nuestra comunidad, que es una cuestión que en estos momentos no ocurre, ni con el proyecto del gobierno ni con la legislación vigente.

Como es lógico, hemos introducido también dicho principio de inmediatez en el artículo 4 que regula los principios rectores del sistema de protección civil y gestión de emergencias.

Asimismo también pretendemos que la accesibilidad universal sea un principio de la ley y que aquellas comunicaciones gratuitas y obligatorias en relación a las emergencias sean respetuosas como la accesibilidad universal, así como en lo que tiene que ver con la autoprotección de tal manera que el órgano administrativo competente para conceder licencias, tanto de explotación como de actividad, tenga que garantizar que se respete la accesibilidad.

En materia de voluntariado hemos presentado una enmienda con la intención de suprimir la excepción que establece el artículo 9 a la situación de dependencia funcional de los voluntarios a las autoridades competentes.

Nosotros creemos que esta situación de dependencia funcional debe producirse siempre y en todo momento sin excepción y bueno además yo creo que a lo largo de los últimos años hemos asistido en muchas ocasiones en los que las distintas administraciones públicas, y lo digo abiertamente, han aprovechado el voluntariado, se han aprovechado incluso de los voluntarios para que un servicio público esencial como lo son las emergencias, se presten con no profesional.



Y precisamente enlaza con la cuestión siguiente que es la del reconocimiento en las ofertas de empleo público del voluntariado precisamente por el hecho de que es precisamente de alguna manera el caramelo que desde algunas entidades locales se ha utilizado para contar con voluntarios que hagan que no sea necesario contar con servicios profesionales de emergencias.

Por lo que se refiere a la regulación del análisis de riesgos, pretendemos incluir un nuevo apartado para que el análisis elaborado por la Consejería competente en materia de protección civil, identifique las zonas de difícil acceso que se encuentran en las inmediaciones de los aeropuertos y que requieran de la intervención de medios especiales de salvamento, especificando cuáles son esos medios y su tiempo de respuesta.

Esta cuestión que se hacía constar en el informe de AENA que se acompañaba al dossier, bueno pues nos ha parecido de lo más oportuno y por eso lo hemos enmendado.

Hemos presentado también enmiendas con la intención de modificar una cuestión que consideramos anormal y me refiero precisamente al régimen del silencio administrativo en lo que se refiere al informe preceptivo de la comisión de protección civil de Cantabria. Bueno, en relación a lo que son los planes de autoprotección porque consideramos que si el motivo de que el silencio sea positivo es precisamente una eventual incapacidad o colapso de la propia comisión para poder asumir todas las solicitudes que reciba, lo que habrá que hacer es dotarla de los medios necesarios para que respondan en plazo.

De lo contrario estaremos perpetuando una situación que es precisamente la de que se estimen solicitudes por silencio positivo en una cuestión que además está relacionada con la seguridad, y pese a que entendemos que la administración debe contestar y debe realizarlo de manera además ágil, pues creemos que en este supuesto el silencio tiene que ser negativo. Exactamente lo mismo ocurre con el supuesto de los instrumentos de planeamiento urbanístico en cuanto al régimen del silencio por lo que se refiere al informe preceptivo de la comisión.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sr. Bolado, buenos días que me acabo de incorporar a la comisión, tiene usted que ir finalizando.

EL SR. BOLADO DONIS: Buenos días presidenta. Concluyo ya sencillamente haciendo referencia a las dos últimas enmiendas mediante las que hemos creado por ley, en vez a través de reglamento el registro autonómico de datos sobre catástrofes, incluyendo la obligación para el Gobierno de remitir un informe anual al Parlamento sobre las emergencias y catástrofes acaecidas y la última de ellas se refiere a la introducción de una nueva disposición adicional para que se implante pues lo antes posible en Cantabria el título de formación profesional de grado medio y de grado superior de técnico en coordinación de emergencias.

No puedo referirme como dije al inicio de mi intervención a los otros grupos por lo que pido disculpas y por mi parte nada más muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Bolado.

Es el turno del Sr. Carrancio por un tiempo de cinco minutos para fijar posiciones sobre el proyecto de ley.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias señora presidenta.

Buenos días a todos. Vamos a ver, por lo que he visto en la lectura de las enmiendas yo creo que todos más o menos coincidimos en que la ley es básicamente buena y necesaria.

Se ha referido la Sra. Ordóñez antes a los últimos acontecimientos pero es que todos los años tenemos acontecimientos que requerirán de la coordinación de esta ley.

Ello nos ha llevado a presentar muy pocas enmiendas, la mayoría de ellas centradas en una cuestión que es cierto viene regulada en otro lugar, pero que he considerado que podía regularse aquí también como es la coordinación de los grupos de voluntarios de protección civil, que está relacionado con lo que dice la ley, aunque es verdad que está regulada en otros sitios y que no funcionan, no funcionan todo lo bien que pudieran funcionar debido precisamente a la descoordinación brutal que sufren en la actualidad. Son grupos que no funcionan para nada coordinados entre sí incluso con agrupaciones vecinas.

Ese es el principal cuerpo de enmiendas que hemos presentado. En cuanto a las de los otros grupos muchas de ellas la verdad entendemos que no empeoran el texto, tampoco lo mejoran, nos hemos abstenido en la mayoría, hemos votado en contra de algunas como la que ha mencionado el Sr. Bolado del silencio administrativo, nosotros entendemos que el silencio administrativo por ejemplo en caso de que sea debe ser positivo para el ciudadano o para quien lo demande, nunca negativo, con lo cual votaremos en contra por una cuestión de base, de ideología de base.



Y sin embargo hemos votado alguna que sí y algunas de ellas de calado y se han referido a ellas además los dos intervinientes anteriores hablamos del punto 3 del artículo 9, cuando se habla de la posibilidad en la ley de que los servicios prestados como en las agrupaciones voluntarias computen como méritos a la hora de acceder a la función pública. Bueno, la ley lo deja abierto. Hay alguna enmienda como la presentada por el Partido Popular que no lo deja abierto, simplemente prevé que sea así siempre. Yo creo que la posición correcta es la presentada por la enmienda presentada por el Sr. Blanco que no deben valorarse nunca los méritos adquiridos como voluntarios por agrupaciones de protección civil.

¿Y por qué? Pues en primer lugar yo creo que es lo básico, porque a las agrupaciones de protección civil se accede no mediante un examen reglado o no mediante, se accede en la inmensa mayoría de los casos porque tampoco está regulado mediante una entrevista personal, y no hay nada más arbitrario que esto. A alguien le pueden impedir acceder a la agrupación de protección civil de su localidad, de hecho sucede a veces, simplemente porque no supera esa entrevista personal, porque al encargado de la cuestión pues no le ha parecido conveniente por los motivos que sean, arbitrarios porque no hay nada regulado al respecto.

Entonces, desde el momento en que el acceso al voluntariado de protección civil es de forma arbitraria no tiene ningún sentido que se valore como mérito a la hora de (murmullos) no hablo de chiringuitos, pero si no me distraen acabo enseñada, de verdad.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Por favor, guarden silencio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: El acceso, insisto, el acceso a las agrupaciones de protección civil no está regulado, se hace de forma arbitraria y como tal entiendo que no debería tomarse nunca como mérito para acceder a la Función Pública, no debe de servir de puerta de atrás, como dice el Sr. Bolado y es el único punto discordante en serie que yo creo que vamos a tener en esta ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Sr. Gómez, tiene usted la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta, señorías, buenos días a todos.

Bueno, tramitamos, llegamos al debate de las enmiendas de esta Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Cantabria, una ley a la que hemos presentado 5 enmiendas, entre otras cosas porque en líneas generales la ley entendemos que, a parte de necesaria, es buena y que tampoco requiere a nuestro juicio grandes cambios, como ha ocurrido con otras que han pasado por este Parlamento y que sí han sido objeto de más enmiendas o de más debate.

Y ya le adelanto a la Mesa que de las cinco enmiendas, la enmienda número 4 y la número 5 las vamos a retirar, al entender que no van a ser apoyadas y tampoco, tampoco iban a cambiar gran cosa de lo que era la ley.

Sobre las otras tres, dos de ellas van a ser transaccionadas, pero básicamente lo que pretendían era no establecer grandes cambios a la ley, sino establecer, entre otras cosas, periodicidades que en la ley venían recogidas como tales, periódicamente, y nosotros lo que hacemos es establecer o lo que pretendemos es establecer la condición de que por ejemplo los planes de protección estén obligados a realizar..., perdón, las entidades titulares y actividades que requieren de una evaluación posterior, implantación de planes y (...) a realizar simulacro, con la periodicidad anual.

Hacemos también en la enmienda número 4, hablando de los simulacros que se deben realizar en los ciclos educativos de los centros escolares; es decir, establecer que esa periodicidad tenga una concreción.

Ocurre ya digo con estas enmiendas que hemos presentado y que serán transaccionadas.

Con el resto de las enmiendas de los demás grupos, me gustaría aprovechar esta Comisión, entre otras cosas para que alguno de los proponentes me explicara algo que no he entendido muy bien. En el caso del Partido Popular la mayoría de ellas se centran en establecer o en cambiar la denominación para establecerla como sistema autonómico de protección civil y no acabo de entender muy bien, espero que la portavoz Popular, seguro que lo va a hacer, porque ya digo, la mayoría de sus enmiendas va en esa línea, pues no explicara porqué de ese objetivo de cambiar absolutamente todo lo que, toda la referencia que hacen ahí, para que desaparezca como sistema autonómico de protección civil, cuando no tengo claro que sea la denominación correcta.

En el tema que ya se ha comentado acerca de los bomberos voluntarios y los méritos que han hecho que puedan ser incluidos en esa experiencia, dentro de los procesos de selección, he de decir que estoy totalmente de acuerdo con la enmienda que ha presentado el Partido Popular. Si bien en la ley se recoge "se podrá incluir", yo entiendo que esa



experiencia adquirida para un tipo de puesto que estamos hablando, muy específico y muy concreto, esos méritos, esa experiencia obtenida debiera ser valorada y valorable a la hora de obtener o a la hora de estar involucrado en un proceso de selección.

Puedo entender las reticencias del Sr. Bolado, pero insisto, de la misma manera que otros procesos de selección se tiene en cuenta la formación de cualquiera de los aspirantes, relacionada con el proceso en cuestión, no entiendo por qué en el caso del que estamos hablando no se pueda incluir, precisamente algo que es tan específico y tan concreto.

Con respecto a las demás enmiendas, lo que hemos hecho es apoyar a aquellas que entendemos que hacen cambios en el trasfondo de la ley y no las que se quedan en meros cambios de redacción o que se quedan solo en la superficie y no en el fondo.

Hay algunos cambios que sí puedo entender, como por ejemplo el que ser refería antes la Sra. Ordóñez, de la Alcaldía por los acaldes, me puede parecer adecuado, hay otras que sin embargo entiendo que no aportan nada a lo que es el debate de esta ley. ¿Qué se pueden modificar?, faltaría más que no se pudiesen modificar, pero que bueno, insisto, yo no, nosotros lo que hemos intentado es entrar a valorar las enmiendas que entran en el fondo de lo que es la ley, para mejorarla y no aquellas que simplemente lo que hacen es un debate más lingüístico que otra cosa donde en muchos casos como ha dicho la Sra. Ordóñez pues luego tampoco encaja muy bien con lo que es el lenguaje jurídico que es lo que debe utilizar esta ley.

Por mi parte, nada más, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias Sr. Gómez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Del grupo parlamentario Socialista Doña Silvia Abascal tiene usted quince minutos para fijar su posición.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias presidenta. Buenos días señorías.

En primer lugar, en nombre del grupo parlamentario Socialista y antes de fijar nuestra posición sobre las enmiendas presentadas, posición que adelante va a ser coincidente en cuanto que somos el grupo que apoya al Gobierno, coincidirá con el Grupo regionalista.

Quisiera hacer una pequeña valoración sobre el proyecto de ley del sistema de protección civil y gestión de emergencias de Cantabria.

También quiero disculpar, exculpar la no presencia de mi compañero Guillermo Del Corral que es el que ha trabajado esta ley pero que por motivos personales no puede estar hoy aquí.

Esta nueva ley vienen a sustituir en nuestro ordenamiento autonómico a la ley de Cantabria 1/2007 de 1 de marzo de protección civil y gestión de emergencias de Cantabria. Y basa su oportunidad en una mejor adaptación de nuestra normativa autonómica al concepto del sistema nacional de protección civil, establecido por la ley estatal 17/2015 del 9 de julio del sistema nacional de protección civil.

Concepto basado en un sistema global para el conjunto de España ajustado a las competencias exclusivas que marca el artículo 149.1.29 de nuestra Constitución, que establece el estado en materia de seguridad pública.

En primer lugar quisiera decir que esta ley no llega tarde y mucho menos desde la perspectiva, fundamental para valorar su urgencia de su imperiosa necesidad para absolver las necesidades que viene a cubrir.

Nuestra ley de protección civil y gestión de emergencias de Cantabria de 2007 ahora vigente es una buena ley. Las leyes no son solo sino instrumentos que demuestran su eficacia y validez con su utilización para el fin para el que se las promulga, y esta sin duda ha demostrado durante los tremendos dañinos episodios que hemos vivido en nuestra comunidad, las pasadas inundaciones y en los incendios forestales, ha demostrado que ha sido absolutamente eficaz y eficiente en el contexto de unas emergencias abordadas desde un sistema global de todo el Estado en el que se ha demostrado la oportunidad y utilidad de nuestros planes especiales como INUNCAN, INFOCAN, como todo perfeccionable pero que sin duda han sido útiles y necesarios.

Los daños han sido cuantiosos dada la violencia de las inundaciones y de los incendios pero nadie puede discutir la eficacia de los medios utilizados para apaliarlos.

Es como ha demostrado a lo largo de sus doce años de vigencia una buena ley pero que estamos obligados a cambiar para adecuarla al marco que establece la ley estatal de 17/2015 de 9 de julio del sistema nacional de protección civil, de un sistema global para todo el Estado.



Y como decía no llega tarde, ni por imperiosa necesidad y porque como explicó el director general de Protección Civil de Cantabria, el Sr. Sañudo Alonso de Celis, en su comparecencia en esta misma sala el 10 de octubre pasado, su elaboración en el seno de la Consejería de Presidencia y Justicia fue precedida por numerosas reuniones con el Ministerio del Interior para desarrollarla conjuntamente, con la administración central y autonómicas de todos los aspectos estatales.

El que se vaya a aprobar y es nuestro deseo que sea en este, que se vaya a aprobar en este último pleno de la legislatura es una decisión consensuada por la Junta de Portavoces que estableció y prevaleció el orden de aprobación de las leyes de esta legislatura.

La seguridad pública y la protección civil es una competencia exclusiva del Estado, pero desde la lógica y la esencia de un estado descentralizado, como el nuestro así como la eficacia y eficiencia de un sistema ajustado a la mejor respuesta ante la emergencia es absolutamente pertinente y necesario la coexistencia de los medios estatales como la unidad militar de emergencia, con nuestros medios autonómicos y municipales coordinados en un sistema nacional de protección civil.

La pertinencia a esta estructura piramidal como concurrencia competencial de diversas administraciones públicas en las que están aportadas sus respectivos recursos y servicios asumiendo la responsabilidad de su dirección en función del alcance del riesgo, esta avalada por distintas sentencias de nuestro Tribunal Constitucional.

El objetivo como establece la ley del sistema nacional de protección civil es garantizar a los ciudadanos una respuesta coordinada y eficiente bajo los principios de colaboración, cooperación, coordinación, solidaridad interterritorial, subsidiaridad, eficiencia, participación, inclusión y accesibilidad universal, como se indica en el preámbulo de la ley estatal de 2015 la vulnerabilidad de las personas ante las múltiples y complejas amenazas de las catástrofes naturales, industriales o tecnológicas es mucho menor que hace 30 años.

En Cantabria y en España el descenso del número de víctimas a consecuencia de las catástrofes es una realidad constatable estadísticamente y sin duda consecuencia del desarrollo del sistema de alerta de la planificación de las respuestas y de la mejor dotación de los medios.

Pero esta realidad lejos de provocar el relajamiento de los poderes públicos debe potenciar la respuesta ante la evidencia del descenso de la vulnerabilidad es gracias a la mejora así como también porque el aumento de las actividades que generamos como sociedad y el cambio climático acrecientan también las amenazas y los riesgos asociados a estas.

La ley que nos ha remitido nuestro Gobierno viene a cubrir estos objetivos con el propósito de mejorar la prestación de un servicio público al que la Consejería de Presidencia siempre ha presentado una especial dedicación mejorando sus medios materiales y humanos al margen de un periodo afortunadamente ya superado.

Nuestra ley tiene el inequívoco propósito y afán de mejorar la seguridad de la ciudadanía Cantabria y para lograrlo desde el marco establecido por la ley estatal y la experiencia en la gestión acumulada en años anteriores.

Esta ley establece la creación de herramientas esenciales para alcanzar la excelencia deseada. Una de ellas es el inventario de riesgos que incluya todas las situaciones y actividades susceptibles de generar riesgos para las personas, los bienes y el patrimonio colectivo y ambiental así como el mapa de riesgos en el que el soporte cartográfico se señale, localice cada uno de estos riesgos relevantes.

Otra herramienta que establece nuestra futura ley esencial para un adecuado cumplimiento de los principios de coordinación y solidaridad interterritorial establecidos en el artículo 3.2 de la ley estatal es la elaboración y permanente actualización del catálogo de medios y recursos movilizables a lo largo y ancho de nuestra comunidad autónoma.

Estas herramientas junto con otras comprendidas en esta ley servirán para la mejor y más adecuada respuesta de las emergencias que sin duda tendremos que soportar.

Para ello la piedra de bóveda serán los planes estratégicos quinquenales que se elaboraran en el contexto de la estrategia de protección civil de Cantabria que establece el artículo 11 de este proyecto de ley.

Desde el Grupo Socialista consideramos que estamos ante una ley adecuada para el importante reto al que debe servir, pero también que como todo proyecto es mejorable y precisamente estamos culminando este trámite parlamentario con las enmiendas que han aportado el resto de Grupos Parlamentarios.

Con ese ánimo después del estudio de las enmiendas presentadas que valoramos en el conjunto positivamente en cuanto estamos seguros que han presentado, se han presentado todas ellas con el ánimo de enriquecer el texto una vez analizadas y valoradas nuestra postura como dije al principio de mi intervención es coincidente con el grupo Regionalista.

Muchas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Abascal.

Tiene la palabra el grupo parlamentario Regionalista, su portavoz Doña Ana Obregón.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias presidenta y buenos días señorías.

Bueno yo básicamente me voy a centrar en explicar el sentido de nuestro voto en las enmiendas que se han presentado pero no quería pasar por alto la importancia de esta ley que regula todas aquellas actuaciones que se utilizan para la respuesta y proporcionar la protección a lo que es a las personas y a los bienes.

La protección civil tiene unas funciones básicamente dirigidas a la prevención y a la coordinación. Prevención para evitar catástrofes y en caso de que se produzcan la coordinación para minimizar sus efectos.

El formato que se utiliza para ello son los planes de protección civil que incluye una serie de medidas de autoprotección.

Pero si quería destacar y en contraste con lo que aquí se ha dicho que bueno esta ley viene a mejorar el texto que se tiene en Cantabria desde el año creo que es 2007, 2005, siete perdón.

Los antecedentes de esta ley son, en primer lugar la ley 2 de 1985, en la que se dejaba atrás unos criterios que establecía pues basados básicamente en socorrer a la población debido a conflictos bélicos, luego por otra parte esta la ley reguladora de bases del régimen local y el estatuto de autonomía para Cantabria que dejaba una laguna, digamos en el tema de la protección civil.

Por lo tanto la ley 1/2007 de protección civil y gestión de emergencias de Cantabria lo que hizo fue subsanar esa laguna jurídica por decirlo de esta manera.

Con lo cual quiere decir que en esta comunidad hace ya 12 años que disponemos de una ley y la que estamos ahora debatiendo lo que pretende es mejorar, no quiere decir esto como me ha parecido a mi entender como que esta ley es necesaria porque hasta ahora no se ha hecho nada cuando la protección civil y la misma Dirección General tiene casi una vida de 30 años.

Bueno dicho todo esto y con respecto a las enmiendas de Verónica, vamos a aprobar las números 20, 21, 22, 23, 24, 26, 28, 19, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40 y 42 de la nomenclatura general.

En general las enmiendas aprobadas como ella misma ha dicho suponen, pues cambios en la nomenclatura, pues sustituir por ejemplo ciudadanos por ciudadanía, presidente por la presidencia, titulares por personas titulares, alcalde por alcaldía, son enmiendas cuyo texto es perfectamente asumible. Pero no podemos admitir cambios sustanciales que tienen connotaciones jurídicas o que introducen acepciones o significados diferentes del inicial como es el caso por ejemplo de inspectores por personal de inspección, o apoderados por personas apoderadas.

También tenemos que rechazar la enmienda número 27, nomenclatura general, por ser una propuesta que entraría en conflicto con la regulación uniforme que es la que pretende la comunidad autónoma de Cantabria, tanto en la ley vigente, la que está todavía en vigor como en esta que estamos debatiendo. Y es que básicamente, por motivos de operatividad es necesario mantener unos criterios uniformes y ese concepto de uniforme, de uniformidad perdón, se vería muy distorsionados si la aprobación la hace cada ayuntamiento por su cuenta.

Dificultaría enormemente la coordinación algo que es esencial en esas actuaciones que requieren la intervención de varios servicios. Y por eso conviene que los protocolos operativos sean aprobados en la consejería y no por cada uno de los municipios. Ni siquiera en los demás de 20.000 habitantes.

Además hay que decir que la elaboración de estos protocolos operativos en esos procedimientos se les da audiencia a los cinco municipios de más de 20.000 habitantes y el resto lo hacen a través de la Federación de Municipios de Cantabria.

Por otro lado que estos protocolos operativos se aprueben de esta manera y no impida que cada ayuntamiento pueda aprobar en su ámbito interno su regulación y su organización.

Con respecto a las enmiendas de Blanco, vamos a apoyar la transaccional presentada para le enmienda 11 que es la 53 general y que transacciona su texto con el propuesto en la enmienda 6 del Grupo Popular. El resto consideramos que no procede que se aprueben por ejemplo las enmiendas número 46, 49 y 50 se rechazan porque hace una propuesta de cambiar servicio público por sistema, ya que entendemos que esta ley lo que pretende regular es el servicio.



La 2 por ejemplo incluye un concepto de emergencia social que puede generar una colisión con la normativa estatal básica y además se entiende que excede el objeto de esta ley.

Luego la número 5 se introduce el concepto de inmediatez, pero eso también puede generar una inseguridad jurídica, se considera más apropiado hablar de acción coordinada, rápida y eficaz. De todas maneras se entiende que siempre la respuesta es todo lo inmediata que se puede, o sea...

Luego, introduce en la número 6 una limitación, pues en el mismo sentido, para que el tiempo de respuesta de intervención sea de 20 minutos, es algo máximo, de 20 minutos, ya pero volvemos a lo mismo, es que siempre se intenta que la respuesta sea lo más inmediata posible. Entonces, esto puede generar incumplimientos en ciertas ocasiones.

Luego, por ejemplo, la..., a ver, por no ir, por no extenderme en todas. En el tema del voluntariado de Protección Civil, bueno aquí ya he contestado a los grupos que se han manifestado, excepto el Socialista, pues no compartimos ninguna de las opiniones, porque consideramos que se tiene que dejar libertad a las entidades locales, para que decidan si ellos quieren que los méritos, o sea que los voluntarios puedan ser evaluados como mérito.

Esa era la 13, me he equivocado. La 12 e la de dependencia funcional de las autoridades correspondientes; pero eso entendemos que restringe y limita más el texto.

Luego, bueno, cuando habla del tema de los aeropuertos, pues no consideramos conveniente identificar solo uno de los riesgos, máxime cuando en ocasiones muchas de las competencias no serán propias del mapa autonómico.

A ver cómo voy de tiempo, ¿cuánto me queda?, ¿siete? Bueno, el tema, las enmiendas que hace de los silencios negativo. Nosotros consideramos que es mejor que el silencio sea positivo. En la 19, pues hablamos de tres meses y en la 20 lo mismo.

Luego, pues por ejemplo, la 22 no la aceptamos porque se elimina el desarrollo reglamentario del registro.

Bueno, así sucesivamente. Yo creo que no me voy a extender mucho más.

En la número 25 proponen implantar en el curso académico el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico Superior de Coordinación de Emergencias. Pues bueno, entendemos que esta propuesta excede el ámbito de aplicación de la ley.

Y por último, la número 26, cuando proponen crear una nueva disposición adicional, pues entendemos que se puede producir una posible invasión de competencias no autonómicas.

Y bueno, ya para finalizar, para referirme a las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario Popular, bueno anuncio que vamos a aprobar los números, de la general, la 69, 73, 80, 81, 84, 85, 87, 88, 95, 97, 98, 99 y 102.

Como había dicho se había transaccionado la número 6 con la 11 de Podemos y luego se han presentado también transaccionales a la 8 y la 14, bueno que las generales son la 74, 76 y 82.

La número 76 pues entendemos que la financiación de las agrupaciones municipales tiene mucho más sentido que se realice vía firma de convenios con las Entidades Locales de las que dependen las agrupaciones de Protección Civil, de voluntarios.

Y bueno, en la 82 pues era un cambio, básicamente decir que se crea el registro, como ya está creado, pues se cambiaba esa palabra.

El resto han sido rechazadas básicamente porque hay varias que van dirigidas a definir el sistema autonómico, en algunos casos, como es el caso de las enmiendas número 1 que aprobamos sí se puede admitir, pero en el resto de los casos entendemos que se confunde el sistema autonómico con el servicio público autonómico, por lo que no admitimos esas enmiendas.

Y bueno, por último, en aquellas en las que se habla de estrategia del sistema, pues entendemos que no procede su aprobación, porque consideramos que el término estrategia tiene, es un concepto más amplio y abarca un planteamiento político que excede los límites de la..., vamos, que debe regularse en la ley que se va a aprobar.

Nada más, muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, señor diputada.

Es el turno del grupo parlamentario Popular, D.ª Isabel Urrutia tiene la palabra.



LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias señora presidencia, presidenta.

Bueno día a todos, y quisiera exponer nuestras enmiendas, que en número de 34 hemos presentado al proyecto de ley de sistema de protección civil y gestión de emergencias, de ellas 27 son de modificación del texto remitido por el Gobierno y resto de adición de diferentes artículos y apartados a los artículos ya incluidos en el propio proyecto de ley.

Decía el portavoz del grupo Podemos, o el portavoz del grupo Mixto, ya no sé de quién, digo en nombre de quién habla, pero bueno, decía el Sr. Bolado, que ojalá pudiéramos tener el debate por secciones de esta ley, no estaba la señora presidenta cuando lo ha afirmado. Y me llama la atención porque lo que ha hecho la nueva política cuando ha llegado a este Parlamento es precisamente la política del mínimo esfuerzo, porque aquí hemos estado debatiendo leyes por secciones y casi por artículos durante horas, horas y horas, incluso los presupuestos de esta comunidad autónoma duraba hasta tres días el debate parlamentario.

Y es curioso porque cuando ha llegado la nueva política al Parlamento es cuando se han empezado a reducir los tiempos y hemos empezado a tener pues casi a no debatir las leyes en profundidad como se ha hecho. Pero bueno, eso ha sido cuestión no de incumplimiento del Reglamento sino de decisión de los grupos parlamentarios.

Con lo cual la apreciación en la última ley que vamos a aprobar pues es cuanto menos curiosa, cuando es curioso por ejemplo y miro así a mi izquierda, que aquí se pida por parte de una diputada no adscrita la presencia para tener voz en esta comisión para que la escuchemos los demás, y cuando uno tiene que hablar no está sentada para escuchar. Me parece de una falta de respeto al resto de diputados tremendo, la hemos tenido que dar voz, ha venido, la hemos tenido que escuchar y ahora que somos los demás los que nos ponemos a hablar no está sentada para escuchar; es una falta de respeto impresionante pero bueno es algo a lo que también la nueva política nos ha acostumbrado en este Parlamento.

Mi intervención, que no quería yo enfadarme pero hay cosas que de verdad a veces revientan a uno y pues bueno no me voy a morder la lengua y menos en la última ley.

Mi intervención y mi exposición no va a diferir mucho de la que ya realizamos precisamente cuando vino a este Parlamento el señor director de protección civil a comparecer a petición única de comparecencia por parte del Partido Popular, que si no recuerdo mal tuvo lugar el pasado mes de octubre, concretamente el día 10.

Después de casi seis meses de aquella comparecencia pues entiendo que a ustedes se les haya podido olvidar y no recuerdan pues los argumentos que utilizamos desde el Partido Popular para hablar con el Gobierno. Y es que como saben sus señorías, desde el día 10 de enero de 2016 en que entró en vigor la ley nacional del sistema nacional de protección civil, se tardó un año en comenzar con la información pública, es decir que tardó un año en comenzar la tramitación de esta ley para adaptar la norma regional, nuestra norma del año 2017 a la nacional, algo que era imprescindible y necesario.

De hecho vamos a aprobar esta ley con tres años después de diferencia, es decir, con tres años después de que la ley nacional está en vigor.

A ello pues como han comprobado ustedes en los antecedentes hay que añadir la tardanza en la propia tramitación interna de la propia ley, más de año y medio algo que ha llevado al incumplimiento de la palabra del consejero de presidencia en este Parlamento que dijo nada más comparecer en septiembre de 2015, que la ley vendría enseguida a la vista de que entraba en vigor la ley nacional en enero de 2016. O por ejemplo el incumplimiento del propio plan normativo del gobierno en el año 2017 que como compromiso de gobierno estaba publicado en ese año vendría esta ley al Parlamento y sin embargo no llegó hasta mediados de 2018.

Saben, porque lo dije en octubre y lo quiero repetir hoy, que he sentido una enorme decepción cuando he leído este texto, decepción que aumentaba conforme profundizaba y que a pesar de haberlo intentado a través de las enmiendas que hemos presentado, pues entendemos que no vamos a ser capaces de conseguir lo que realmente pretendemos con nuestras enmiendas, porque ya se nos ha dicho que no se nos van a aprobar.

Y es que lo que pretende el Partido Popular y comienzo aquí a hacerle una contestación larga a la pregunta que el Sr. Gómez me realizaba, lo que queremos con nuestras enmiendas o lo que pretendemos es no perder la oportunidad de regular de forma única un sistema para Cantabria de protección civil en el que se integre la actividad, el servicio público de protección civil de todas las administraciones públicas, no solo el servicio público del Gobierno de Cantabria, esta es la ley de Cantabria y en la ley de Cantabria tendremos que aprobar el sistema de todo Cantabria no solo el servicio público del Gobierno de Cantabria y por ello el servicio tanto en las administraciones públicas como en el ámbito de nuestras competencias con el fin de garantizar una respuesta coordinada y eficiente.

Y es que no podemos cometer señorías el mismo error que ya cometimos en el año 2007 cuando nos quedamos también a medio camino, es que en el año 2007 cometimos el mismo error, otra vez con el texto del Gobierno ahora perdemos la oportunidad, otra vez caemos en el mismo error a pesar de que el Estado precisamente nos ha dado una (...)



regulando y aclarando lo que es el sistema nacional de protección civil y lo que debe ser un sistema autonómico de protección civil, pero Cantabria seguirá sin tener sistema y solo regulamos un servicio.

Miren, es el propio título del proyecto que hoy vamos a hablar, que hoy vamos a aprobar y que el lunes definitivamente aprobaremos el que nos lleva a error a todos, a todos. Porque dice que vamos a aprobar la ley del sistema de protección civil y emergencias de Cantabria, pero cuando empezamos en el primer artículo no dice eso, el del objetivo, es decir uno tiene el artículo los estudiantes de derecho además lo saben y los que hemos estudiado derecho también; el primer artículo nos dice qué vamos a hacer con esta ley, qué vamos a regular con esta ley.

Pues es curioso, la ley es la del sistema de protección civil y emergencias de Cantabria y el artículo primero, se lo voy a leer, dice que la presente ley tiene por objeto regular el servicio público en materia de protección civil y gestión de emergencias.

Pero es que miren tenemos aquí la ley nacional, ¿qué ley, cuál es la ley nacional? Título de la ley nacional: Ley del Sistema Nacional de Protección Civil. Artículo 1: "El objeto de esta ley es establecer el sistema nacional de protección civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y la eficacia de las políticas públicas en materia de protección civil y regular las competencias de la administración general del Estado"

Vamos a cometer señorías el mismo error que en el año 2007, no establecemos un sistema autonómico de protección civil en Cantabria que se integre en el sistema nacional. Con el texto que ha traído el Gobierno volvemos a perder la oportunidad de regular de forma única un sistema para Cantabria de protección civil en el que se integre la actividad, el servicio público de protección civil evidentemente pero el de todas las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias cada una y con el fin de garantizar una respuesta coordinada y eficiente. Otra vez, vuelvo a repetir, como en el 2007 nos quedamos a medio camino, otra vez perdemos la oportunidad, otra vez caemos en el mismo error a pesar de que Madrid nos ha dado una lección regulando y aclarando lo que es el sistema nacional de protección civil, pero para el Gobierno de Cantabria no porque seguirá Cantabria sin un sistema.

En el año 2007 cuando el Gobierno presentó en este Parlamento este proyecto de ley dijimos, el proyecto de ley de 2007 evidente, dijimos exactamente lo mismo y nosotros podíamos haber hecho exactamente igual que hicimos aquella vez, que fue presentar una enmienda a la totalidad con un texto alternativo. Y ahora tengo que decir que menos mal que no lo hemos hecho porque estoy convencida de que si estamos llegando al último pleno a aprobar este proyecto de ley, si el Partido Popular hubiera presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo no nos hubiera dado tiempo a aprobar la ley en esta legislatura.

¿Y para qué? Pues miren para que pasen cosas o para que no pasen las cosas que han pasado con la atención de las últimas emergencias que hemos tenido en esta región, tanto los incendios forestales que hemos sufrido como las inundaciones.

¿Alguien sabe, alguien se puede creer que para atender las emergencias que hemos sufrido en el mes de enero y en el mes de febrero en esta comunidad autónoma, desde protección civil, desde el servicio de protección civil de Cantabria no se ha llamado a los bomberos municipales de esta región para que ayudaran a atender, a no ser que esa inundación o ese incendio se hubiera producido en su ámbito territorial?

Es decir, que se nos estaban quemando los montes, se nos estaba inundando Cantabria y los bomberos de Santander estaban en su centro porque nadie les llamó, porque se llamó a la UME antes de llamar al Ayuntamiento de Santander o al Ayuntamiento de Castro Urdiales para atender a los incendios forestales o a las propias inundaciones, pero claro es que lo de la UME, lo de la UME da repercusión nacional, llamar a los bomberos de Santander no y eso es lo que el Partido Popular quiere evitar, que tengamos un sistema de protección civil en el que todos, un sistema autonómico estén dentro del sistema y atiendan al propio sistema.

Fíjense si no vamos a aprobar un sistema y fíjense si esta ley llega a confusión que la Sra. Ordóñez la que ahora mismo ya no nos escucha durante toda su intervención ha estado hablando del sistema, y el sistema para adelante y el sistema para detrás, no, sistema no, porque nosotros hoy estamos regulando un servicio y no un sistema.

Otras enmiendas. Buscan, espero Sr. Gómez que se lo haya explicado y le haya quedado pues, un poco clara cual era la intención de nuestras enmiendas que yo puedo entender que puedan llamar la atención pero esas son.

Otras enmiendan pues buscan garantizar por ley por ejemplo la financiación del Gobierno a través de los presupuestos generales de la comunidad autónoma a las agrupaciones municipales de protección civil, como campañas o a las campañas de captación de voluntariado en materia de protección civil, y si es verdad nosotros defendemos que los miembros de las agrupaciones de protección civil se les tenga en cuenta para aquellas plazas y por eso hemos dicho que se tenga en cuenta a través de meritos.



Las entidades locales podrán establecer que meritos son y no pasara lo que se ha dicho aquí, o las barbaridades que hemos tenido que oír que entonces entran por la puerta de atrás, a no ser que alguno ponga en duda el sistema publico de acceso a la función publica de nuestra comunidad autónoma y que se atrevan a decir barbaridades como la arbitrariedad en los propios agrupaciones municipales de protección civil sean conocedores de esas arbitrariedades y la arbitrariedad siempre es una ilegalidad y este usted sentado ahí y no lo denuncie.

Si usted cree que las agrupaciones municipales de protección civil están haciendo daño al sistema de protección civil y están siendo, permítame utilizar la palabra, que usted no se ha atrevido a utilizar, chiringuitos, denúncielo Sr. Carrancio, pero no tenga el valor de estar ahí sentado con inmunidad parlamentaria a decir lo que le da la gana y no tener el valor de salir a la calle a denunciarlo que es para lo que tiene que estar también un político en las circunstancias, hay que tener un poquitín más de cuidado cuando hace determinadas afirmaciones y va más allá de esas afirmaciones.

Si usted tiene conocimiento de que en cualquier agrupación municipal de protección civil de esta comunidad autónoma, se están cometiendo ilegalidades denúncielo, denúncielo, pero no ponga en duda la labor maravillosa que hacen los voluntarios de protección en muchos municipios de esta región.

También introducimos un nuevo capitulo dentro del titulo destinado a las actuaciones en materia de protección civil para crear la red autonómica de información sobre protección civil con el fin de contribuir a la anticipación de los riesgos y de facilitar una respuesta eficaz ante cualquier situación que lo precise, sin perjuicio de las competencias del resto de administraciones.

Esta red permite pues la recogida, el almacenamiento y el acceso ágil a la información sobre los riesgos de emergencia conocida así como sobre las medidas de protección y los recursos disponibles para ello y asegurar el intercambio de información en todas las actuaciones de este titulo.

Añadir que este texto, que esta norma curiosamente habla del registro de planes de protección civil y que se olvida de crear, entonces como nosotros vamos a derogar la ley del año 2007 que si le creaba, si nosotros derogamos esta ley entendemos que desaparece.

Lo hemos intentado arreglar en el trámite parlamentario con las enmiendas en este caso hemos transaccionado creo que se mejora el texto de la ley, aunque no es el criterio técnico y jurídico que desde el Partido Popular entendemos que hay que defender, sino que los registros se crean por ley y esta ley tenia que decir que se crean estos registros.

No estoy de acuerdo con el argumento que se ha esgrimido por la parte de la Portavoz del Grupo Regionalista respecto al termino estrategia del sistema y además yo la pediría Sra. Diputada que no utilice ese termino o esa defensa en la intervención que haga usted el lunes porque nos lleva a todos a error.

No puede decir que la introducción por parte del partido Popular de una enmienda en la que se habla de la estrategia del sistema autonómico de protección civil es una introducción política en el texto y que es una palabra que no puede ir cuando el artículo 11 del proyecto de ley dice estrategia de protección civil de Cantabria, yo creo que se ha equivocado usted en la argumentación, yo creo que se ha equivocado porque nosotros lo que hemos dicho es que si estamos creando el sistema autonómico de Protección Civil, estaremos creando la estrategia del sistema autonómico de Protección Civil, que ha sido solamente no cambiar el término que dice la ley que es: estrategia, sino hablar de la estrategia del sistema autonómico.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Como también, termino, como también creemos..., termino de verdad señora presidenta, importante y necesario que esta ley incluya la anticipación previa a toda prevención, como actuación en materia de Protección Civil.

Termino con eso y bueno, pues las dos enmiendas que me quedan las defenderé el lunes en el pleno.

Gracias, señora presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muchas gracias, Sra. Urrutia.

Bueno, voy a cortar un poco los micrófonos, para hablar un poco de la votación y de unas cuantas cosas que tenemos aquí pendientes, antes de pasar a votar las enmiendas.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)



LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Señorías, retomamos la Comisión, vamos a pasar a la votación. Decirles que se han entregado a la Mesa las transaccionales por escrito de las enmiendas 15, 16, la 53 relacionada con la 74, la 76 y la 82 todas de la numeración general.

Y vamos a pasar a la votación. Como tienen todos los estadillos vamos a ir siguiendo.

Empezamos por las enmiendas números 62 y 68.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Uno de los dos tiene, vale, vale.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Repito si queréis.

EL SR. RECIO ESTEBAN: No, no es que habían levantado a la vez. Vale.

Un voto a favor, ocho... (murmullos), ocho en contra, seis abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por un voto a favor, ocho en contra y seis abstenciones.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Eso es.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Pasamos a la votación de la enmienda número 6.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dos a favor, ocho en contra, cinco abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por dos votos a favor, ocho en contra y cinco abstenciones.

Votamos la enmienda número 40.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Siete a favor, dos en contra, seis abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada, no, queda aprobada por siete votos a favor, dos en contra, seis abstenciones.

Votamos la enmienda número 28.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Siete a favor, tres en contra, cinco abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por siete votos a favor, tres en contra, cinco abstenciones.

Pasamos a votar las enmiendas 36, 37, 38, 39 y 41.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cero votos a favor, catorce en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por catorce votos a favor y una..., digo catorce votos en contra y una abstención.

Pasamos a votar las enmiendas 19 y 27.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, no hay abstenciones.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Quince votos en contra.



LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por quince votos en contra.

Votamos la enmienda número 25.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, no hay.

EL SR. RECIO ESTEBAN: Un voto a favor, catorce en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por un voto a favor y catorce en contra.

Pasamos a votar las enmiendas 46, 49, 50, 52, 54, 57 y 60.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Un voto a favor, trece en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan rechazadas por un voto a favor, trece en contra, una abstención.

Votamos las enmiendas 45, 47, 51 y 66.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dos votos a favor, doce en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan rechazadas por dos votos a favor, doce en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 61 y 67.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Uno a favor, trece en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por un voto a favor, trece en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 43, 44, 63, 64 y 65.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Un voto a favor, catorce en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan rechazadas por un voto a favor y catorce en contra.

Votamos la enmienda 56.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dos votos a favor, trece en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por dos votos a favor y trece en contra.

Votamos las enmiendas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 55.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Dos votos a favor, trece en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan rechazadas por dos votos a favor y trece en contra.

Votamos las enmiendas 22, 23 y 42.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?



EL SR. RECIO ESTEBAN: Siete a favor, siete en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por siete votos a favor, siete en contra, una abstención.

Votamos las enmiendas 24, 29 y 30.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Siete votos a favor, ocho en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por siete votos a favor y ocho en contra.

Enmienda número 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Nueve votos a favor, seis en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por nueve votos a favor, seis en contra.

Votamos la enmienda número 2.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Nueve votos a favor, seis en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por nueve votos a favor, seis en contra.

Enmienda número 70.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Cinco votos a favor, nueve en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por cinco votos a favor, nueve en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 75 y 77.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Seis votos a favor, nueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por seis votos a favor, nueve en contra.

Votamos las enmiendas 78, 79, 83, 86, 89 90, 91, 92, 100 y 101.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Seis votos a favor, siete en contra, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por seis votos a favor, siete en contra, dos abstenciones.

Votamos las enmiendas 58 y 96.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Seis votos a favor, ocho en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por seis..., digo, sí, queda rechazada por seis votos a favor, ocho en contra, una abstención.



Enmienda número 93.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Siete votos a favor, siete en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por siete votos a favor, siete en contra, una abstención.

Votamos las enmiendas 48, 59, 71 y 72.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Seis votos a favor, ocho en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por seis votos a favor, ocho en contra, una abstención.

Votamos la enmienda 94.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Seis votos a favor, nueve en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda rechazada por seis votos a favor y nueve en contra.

Votamos las enmiendas 21, 26, 31, 33, 34 y 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Doce votos a favor, dos en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por doce votos a favor, dos en contra, una abstención.

Votamos las enmiendas números 20 y 32.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Trece votos a favor, uno en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por trece votos a favor, uno en contra y una abstención.

Votamos la enmienda 73.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y uno en contra.

Votamos las enmiendas 85, 95, 99 y 102.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Trece votos a favor, dos abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por trece votos a favor y dos abstenciones.

Enmienda número 98.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Trece votos a favor, uno en contra, una abstención.



LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por trece votos a favor, uno en contra y una abstención.

Votamos las enmiendas 84, 87 y 88.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor y una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por catorce votos a favor y una abstención.

Votamos las enmiendas 80 y 81.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Trece votos a favor, uno en contra, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Quedan aprobadas por trece votos a favor, uno en contra, una abstención.

La enmienda 69.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y una abstención.

Votamos la enmienda 97.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y uno en contra.

Votamos la enmienda número 74, que es una de las transaccionales.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor y una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y una abstención.

La número 82, que también es transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y una abstención.

La número 76, que también es transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y uno en contra.

La número 53, también es una transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?



EL SR. RECIO ESTEBAN: Quince votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por quince votos a favor.

La número 15, que también es una transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Trece votos a favor, uno en contra y una abstención.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por trece votos a favor, uno en contra y una abstención.

La número 16, también transaccional.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. RECIO ESTEBAN: Catorce votos a favor, uno en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Queda aprobada por catorce votos a favor y uno en contra.

Las enmiendas 17 y 18 han sido retiradas.

Con lo cual hemos concluido la votación, antes de levantar la sesión les pediría a sus señorías que formulen si van a presentar votos particulares para el pleno.

¿Grupo Mixto?

EL SR. BOLADO DONIS: Yo, ¿verdad?

Yo sí que mantengo enmiendas y votos particulares.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Alguien más mantiene los votos particulares y las enmiendas?

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Yo enmiendas creo que no me ha quedado ninguna para mantener, los votos particulares lo haré por escrito mañana.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Grupo...?, Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Yo no los mantengo.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): ¿Grupo Socialista?

¿Grupo Regionalista?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: No tenemos.

¿Grupo Popular?

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Mantenemos las enmiendas y diremos qué votos particulares por escrito.

LA SRA. PRESIDENTA (Valdés Huidobro): Muy bien.

Pues antes de levantar la sesión decir que queda aprobado el dictamen y el siguiente paso será la tramitación en pleno.

Muchas gracias sus señorías por su colaboración y pido disculpas por haberme incorporado un poco más tarde.

Gracias y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y dieciséis minutos)